



Norma Piña ha respaldado en la Corte el aborto, derechos LGBT, al medioambiente...

La ministra Norma Lucía Piña Hernández hizo historia este lunes al ser la primera mujer que asume la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una determinación en la que agradeció a las demás ministras y ministros por “romper, lo que parecía, un inaccesible techo de cristal” y “a las que siempre han creído, a las que no se han cansado de intentar cambios que poco a poco arrinconan nuestra cultura patriarcal”.



La llegada de la Ministra Noma Piña —que integra desde el 2015 la Suprema Corte con una trayectoria de 34 años de carrera judicial— al frente del Máximo Tribunal de Justicia del país representa además la continuidad de una agenda progresista como la que ella ha promovido en la Corte con dos proyectos determinantes, entre ellos, el haber aceptado en 2018 un amparo de dos mujeres en contra del parque Laguna del Carpintero en Tampico, un proyecto ligado al Gobierno de Tamaulipas y al gigante FEMSA donde se talaron mangles sin permiso ambiental, o más recientemente, la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018 con la cual se invalidó la prohibición absoluta del consumo lúdico de la marihuana.

“[La prohibición de la marihuana] provoca una afectación innecesaria y desproporcionada en el derecho al libre desarrollo de la personalidad, previsto en el artículo 1º de la Constitución, pues existen medios alternativos a la prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana y THC, que son igualmente idóneos para proteger la salud y el orden público, pero que afectan en menor grado a ese derecho fundamental. Y la prohibición absoluta, además, ocasiona una afectación muy intensa al derecho al libre desarrollo de la personalidad en comparación con el grado mínimo de protección a la salud y al orden público que alcanza tal medida”, señaló al promover su proyecto el 28 de junio de 2021.

Para su proyecto, la ministra partió del criterio que fijó la propia Corte en la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 6/2017, en el sentido del ordenamiento del Congreso de la Unión para superar el problema de inconstitucionalidad.